

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

Del Establecimiento de tejidos de los Sres. D. Bernardino Ridruejo y Hermano, de Soria, situado en la Plaza del Conde de Gómara, se han hecho cargo el socio don Epifanio y su hermano político D. Juan Carrascosa, bajo la denominacion de **Ridruejo y Carrascosa**, el que han trasladado á la calle del Collado, núm. 55, antigua casa de D. Angel Romero, y tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos, con gran rebaja de precios en la mayoría de los artículos.

D. Bernardino Ridruejo ha establecido en Soria, Plaza Mayor, núm. 9, pral., una casa de Banca por su sola cuenta.

Los asuntos á que esta se dedica, son: Giro sobre capitales de provincia, cabezas de partido judicial y poblaciones importantes; hasta el número de seiscientos. Compra y venta de papel del Estado; pago de cupones vencidos; descuento de los no vencidos; cuentas corrientes; representaciones; cambio de calderilla, oro y billetes del Banco de España, y cuantos asuntos lícitos convengan de los que caen bajo la jurisdicción del banquero.

Para más detalles pueden pedirse directamente ó por el Correo. 7—8

EL LABRADOR.

El labrador es el rey de la naturaleza, pero el esclavo de la sociedad. Los cielos ofrecen rocío á su obra, el sol la fecunda, el aire la conserva, la tierra le alimenta, las estrellas velan sus noches, y todos los ecos de la creacion son los cantares que, ó

celebran su nacimiento, ó lloran su muerte. Todos los gérmenes de vida que el aliento del Creador esparció en los espacios, como semilla eterna de los seres, se fecundizan, brotan y crecen al soplo del labrador. De suerte que sus brazos son como el instrumento de que Dios se vale para perfeccionar la naturaleza.

¡Qué hermoso es cuando el cielo se esmalta con ese azul riente de la primavera, y la tierra comienza á dar jugo de sávia á los árboles, ver desde la humilde cabaña, ni envidiado ni envidioso, las primeras blancas y rojas flores que da el almendro; las primeras mariposas que rompen su capullo y se bañan en suaves aromas, siendo el pétalo viviente de las flores; la primera golondrina que cansada de su larga travesía se posa en la cúspide del campanario como atraída por un ciego sentimiento religioso; y de esta suerte es el alma como el relámpago de la luz increada, como eterno eco de las armonías de la creacion, y vive con la vida universal que descende á raudales desde los cielos. El labrador ofrece á la sociedad los tributos de la naturaleza. Suya es la vela que el marinero extiende para aprisionar los vientos, suya es la seda en que se envuelve el magnate, suyo el blanco lino que viste el niño en su cuna, suyos son todos los velos con que se resguarda el cuerpo de las inclemencias de los elementos; porque es como el mediador entre Dios y la naturaleza, entre la naturaleza y el hombre.

Y cuando la estacion de las lluvias viene, arroja el trigo en la tierra, depositando en él todas sus esperanzas, que reverdecen

al verlo brotar, hasta que el sol del estío las dore; y entonces, cuidadoso, lo recoge con deleitosísimo afán y alimenta á infinitos seres, pues sus manos, siempre avaras de los tesoros de la vida divina, la reparten entre los hombres.

Y sin embargo, ¡pobre obrero de Dios, que así contribuyes á realizar sus fines, que recojes en tus manos el rocío, que llevas las fuentes de la vida á los lábios de todos los hombres! ¿Cómo no se han ocupado los hombres de tu suerte? Los mismos que visten esa seda, que sin tí nunca se viera tejida; los mismos que te deben esos ricos alimentos, te menosprecian, te olvidan. Cuando una joven del gran mundo marchita entre los rizos de sus cabellos una flor, no se acuerda del pobre que la arrancó á la tierra, consagrándola cuidados inmensos, poniendo en ella todos sus pensamientos para que el sol no pudiera abrasarla, ni desvanecerla el viento, ni ahogarla en sus torrentes la lluvia, ni roerla los insectos; y cuando seca y casi deshojada la arroja de sí, ignora que las lágrimas del pobre labrador acaso se mezclarían en el cáliz con las lágrimas del rocío. ¡Y si fuese esto solo! El labrador no se cuida del mundo. Trabaja porque trabaja, como el ruiseñor canta, sin saber si sus cantares se perderán en los aires, ó irán á regalar con sus ecos enamorados corazones.

El labrador al borde de su era, rodeado de sus mieses, bajo un árbol que plantó su padre, y que deja caer sobre él sus ramas ofreciéndole regalados frutos; recostado en el lomo de uno de sus bueyes, que uncidos le miran sumisos como si aperciesen el

trabajo; viendo cruzar por los aires la blanca paloma, á quien presta asilo, y sestar á sus plantas los corderillos que apacenta, entonando á la par cantares melancólicos que se parecen al ruido de las hojas secas de otoño, es un artista de la naturaleza.

¿Qué pintor trazó jamás una flor como la flor del almendro, que parece copo de nieve dorado por los rayos del sol poniente? ¿Qué poeta sacó jamás á su arpa sonos tan melódicos, como esos cantos populares que al caer la tarde, cuando la campana de la oracion saluda á los nacientes astros, se levantan al cielo perfumados en el amor divino de los pobres labradores? ¿Dónde hay cuadro más bello que una de esas campiñas meridionales, arregladas por el trabajo del pobre labrador en que las vides se extienden formando verdes alfombras por los suelos, y se levantan del sombrío olivo, y el limonero y el naranjo cargados de frutos de oro y flores de plata, que como pebeteros orientales llenan de aromas los aires, y sobre tantos árboles de vario verde matizados, se eleva la palmera, destacándose su orgullosa corona en el azul del firmamento? Pero como el poeta en estos tristes tiempos, lucha el labrador con la sociedad y con la naturaleza. La quinta le arrebató sus hijos, la usura sus frutos. Su trabajo se pierde en el vacío.

Ni siquiera conoce una situacion que le alivie de su trabajo y que le sustente en sus dolores. Tal es su triste suerte.

Cuando apenas ha recogido las primicias del cielo, el Fisco, extiende sobre él su despiadada mano.

Pero no te desconsueles, ¡pobre labra-

— 8 —

Para que un país pueda evitar ventajosamente la competencia de los productos extranjeros, no basta que tenga los nacionales suficientes á cubrir todas sus necesidades, es necesario que además tenga el productor agrícola é industrial, medios de arrastre que le permitan colocar sus productos en los mercados nacionales tan baratos, cuando menos, como los que del Extranjero vienen á competir con ellos. Si además quiere ser exportador y establecer competencia en otros países con sus productos, no le basta solo tener exceso de ellos, y nada hará si no dispone de medios de transporte, terrestres y marítimos, que le permitan colocar sus géneros en los mercados extranjeros, á precios mas baratos que los similares de otros países que allí concurren. Esto no solo es axiomático sino que se comprueba en la práctica viendo que los países que hoy están al frente de la exportacion de productos y que hacen la competencia con ventaja, son los que poseen los medios de transporte mejores y mas baratos. No es de mi incumbencia ocuparme de los transportes marítimos, por mas que crea que los navieros y armadores españoles no dejarían de arreglar en breve tiempo transportes fáciles y baratos, si el país les proporcionase gran cantidad de fletes para que ellos pudiesen tener regulares ganancias; pero esto último no se puede conseguir sin tener antes buenos transportes terrestres que reúnan las condiciones apetecidas. Estos son los que hoy me ocupan y de ellos voy á tratar procurando hacer ver que por grandes que sean los sacrificios que para conseguirlo se hagan, serán siempre insignificantes en comparacion de los beneficios que reportan.

España puede llegar á ser un país industrial de consideracion, pues tiene todos los elementos para ello; pero ante todo y hoy por hoy es un país agrícola y debe tratar, no solo de desarrollar sus sistemas agrícolas para asegurarse los productos que necesita para su consumo y evitar así la importacion de productos extranjeros que compitan ventajosamente con los suyos, sino muy especialmente llevar á los mercados extranjeros los artículos que ella posee en exceso; pero llevarlos de modo que en vez de temer, pueda hacer la competencia á los similares de otros países. ¿Puede esto conseguirse? Yo creo que sí, pues si bien los transportes marítimos nacionales no son tan fáciles de crear en pocos años, en cambio los terrestres pueden hacerse á poca costa y relativamente en poco tiempo; no estarán vencidas todas las dificultades, se vencerán las mayores, y una vez conseguido esto ó tal vez al mismo tiempo, los armadores por interés propio llegarán á crear una marina mercante que ayude á desarrollar todo el sistema.

Estudiemos brevemente los medios de transporte que hoy po-

— 5 —

curso del Iregua por un lado, y el trazado de la carretera por el otro: no creo ofrezca dificultades insuperables que pudiesen más tarde poner en duda la realizacion de mi proyecto,

Descripcion detallada:

El punto de partida y 1.ª estacion de la linea es la ciudad de Logroño: la estacion se colocará á la derecha de la carretera de Soria, más allá del paso á nivel que sobre ella tiene la linea de Tudela á Bilbao, y á unos 500 metros de la caseta de los guardas de consumos que hay en la confluencia de las carreteras de Soria y de Piqueras.—La linea sigue una direccion casi paralela á la carretera de Soria y á su lado derecho, hasta cerca de Isallana donde se situa la 2.ª estacion, denominada de *Nalda*: á los 15 kilómetros de la de Logroño y á los 1.400 metros al sudoeste de la poblacion del mismo nombre; deja á su derecha el pueblo de Lardero y á su izquierda los de Alberite, Albelda y Nalda.—Signe paralela y más próxima al mismo lado de la carretera hasta la 3.ª estacion de *Torrealla de Cameros*, situada á los 26 kilómetros de la de Logroño y á 1.800 metros al Nordeste de la poblacion del mismo nombre; pasando al lado del pueblo de Castañares de las Cuevas, y dejando á su derecha los pueblos de Isallana y Nestares, y á su izquierda los de Viguera, Luezas y Montalvo de Cameros.—Sigue, apartándose algo de la carretera y siguiendo en parte la direccion del Iregua aguas arriba, hasta volverla á encontrar frente á Ribavellosa; desde donde sigue paralela á ella hasta la 4.ª estacion de *Villanueva de Cameros*, situada á los 33 kilómetros de la de Logroño y á los 1.000 metros al Sur de la poblacion del mismo nombre; pasando inmediata á los pueblos de Pradillo y Villanueva y dejando: á su derecha los pueblos de Nieva, El Rasillo y Montemediano, y á su izquierda los de Rivavellosa, Almarza y Pinillos.—Continúa en la direccion anterior por la orilla izquierda del Iregua, hasta Cirujales del Rio donde lo atrabiesa, siguiendo su orilla derecha hasta 1.500 metros más arriba del pueblo de Lumbreras, donde lo deja para seguir una cañada transversal que vá hasta cerca de San Andrés á buscar la entrada del puerto de Piqueras; junto á dicho pueblo está la 5.ª estacion llamada de *Lumbreras*, situada á los 49 kilómetros de la de Logroño y á los 100 metros del Sur del pueblo de San Andrés: en este trayecto deja la linea á su derecha los pueblos de Hortigosa, Villoslada, Montenegro y Pajares, y á su izquierda los de Laguna de Cameros, Aldeanueva de Cameros, Lumbreras y San Andrés.—De aquí sigue costeano la Sierra de Piqueras hasta entrar en la provincia de Soria por el puerto de aquel nombre y á los 54.5 kilómetros de la estacion de Logroño.

dor! Vendrán días mejores que matarán la usura y crearán en cambio Bancos agrícolas para libertarte de tu oprobiosa servidumbre; el derecho, resplandeciente como una estrella sobre tu frente, endulzará tus días; la asociación te proporcionará máquinas que te ayuden á dominar la naturaleza; la libertad, lejos de arrancarte tus productos, te los hará reproducir con creces y largueza no consagrándolos á comprar voluntades á los tiranos; y tu alma entonces se cernerá gozosa sobre los campos, como las mariposas sobre las flores.

Mientras tanto, yo hoy nada puedo hacer por tí labrador Soriano. Si Dios encendiera alguna idea en mi oscura mente, la pondría á tu servicio como al servicio de tu clase he puesto los sentimientos de mi corazón. Así solo me es dado pedir al cielo que se acerquen estos días uniéndolo á tus ruegos las braciones que me enseñó mi madre; lengua universal con que los cristianos, aunque apartados por la distancia, nos dirigimos á Dios, uniéndonos en amor infinito y de inefables y tiernas esperanzas.

EMILIO CASTELAR.

COSAS Y CASOS.

CANDONGA.....!

¡Fuerza del consonante! ¡Qué dislate! Jamás he visto tanto disparate.

(El periódico nuevo.)

Te vas subiendo á la parra, querido articulista de *El Liberal Dinástico*, y es preciso hacer ver el abismo que á tus pies se abre. Yo que te quiero como la alborada á las sombras, como el límpido arroyuelo á la turbia ensenada, no puedo consentir prosigas por el camino emprendido exponiéndote á no poder salir de ese laberinto de palabras huecas, de ideas absurdas y de errores monstruosos, en que por desgracia has entrado. Una de las obras de misericordia es enseñar al que no sabe, y este pobre mortal que la practica á menudo con sus enemigos, no quiere que un amigo querido se pierda por falta de consejos.

Pero ante todo debo mirar por mí, pues, aunque buen cristiano, no tengo aún la fé del mártir para exponerme á un peligro por ser de condición bonachona y predominar en esta pobre alma el noble sentimiento de la caridad.

¿No eres cazador de reclamo? A juzgar por tus escritos creo que sí, y esto basta para que puedas comprender lo que á continuación te manifiesto.

«Encerrado en dorada jaula el macho de perdiz, debilitado por la servidumbre y envilecido por la holganza, canta en medio del bosque resguardado por la escopeta del cazador que espera á los infelices pájaros atraídos por el reclamo. El canto del prisionero es la apostrofe de los cobardes; desafia, insulta, calumnia, amenaza y redobla sus *cuchichis*, sus *cra*,

cra sus *la ta ta ta ra ra* cuando divisa á alguno de sus congéneres, que indignado por tales ofensas, va á despedazarle, sin saber el lazo que se le tiende. Alguno, con ese instinto que Dios ha dotado á los animales, se apercebe del peligro, y á fin de evitarlo, se coloca fuera del alcance de la escopeta, contestando á los insultos con burlas, á las injurias con carcajadas y á las amenazas con piadas desdeñosas. El esclavo, al fin, se aburre, enronquece y calla, no sirviendo de nada la caricias de su amo ni el cebo con que pretende animarle; y avergonzado de su papel, muere con la tristeza del que falta á sus deberes ó se desnuda en la jaula al pretender recobrar la libertad perdida.»

Libreme Dios de pensar seas tu el pájaro enjaulado; pero por sí D. Alejandro me espera con la escopeta preparada, bueno será colocarme fuera de tiro, contestando á tus escritos en la misma forma que el alado animalejo cauto y socarrón; contesta á las injurias del reclamo. Hay pájaros cuya caza importa mucho, y yo debo ser de esos para ciertas gentes, á quienes sin duda, incomodan los continuados gorjeos de mi garganta.

Hice mal, querido mío, en compararte con el Dante. Tomando la cosa de veras, has combinado la luz con las tinieblas, el repertorio de los salones con las voces de las tabernas y en tu artículo «La república sin careta,» resultas ser un pequeño Aretino. Pesimista, sombrío, confundes el motín con la revolución, la individualidad con la universalidad, lo relativo con lo absoluto, y como Ana Radcliffe presentas un cuadro que solo se halla en tu imaginación calenturriente.

¿Por qué eres así? ¿Qué daño te hemos hecho los pobres republicanos para que nos insultes y calumnies en una forma digna de un traperero? Más caridad, hijo mío, más caridad, pues todos tenemos defectos, todos cometemos pecadillos, y aunque es cierto «vemos la mota en el ojo ajeno, sin percibir la viga en el nuestro,» es necesario ser prudentes sino queremos exponernos á lo que te has expuesto.

Y estás terrible. «Patriotas callejeros, derechos conculcados, club, barricadas, intransigencia, odio al ejército, odio al clero y á la administración de justicia, hidrofobia antimonárquica, filantropía socialista, despotismo ridículo, indisciplina social, despilfarro administrativo, protuberancia cerebral, robo, amor libre, monstruosos absurdos, escenas lúbricas pintadas por un acuarelista cínico, infanticidio, mano negra, antropofagia racional, estúpido ignorante, hombre corrompido, hombre venal, holgazán ambicioso, cínico criminal, liquidación social, caballo de Calígula, templos de Vénus etc., etc., etc.; todo esto lo has puesto en tu paleta y dando pinceladas, sin saber como ni donde, has presentado un cuadro chillón, abigarrado, ridículo, que solo ha producido una carcajada á cuantos le han visto. Debes ser un pobre diablo, con capa de *ferochi romani*.

Hay párrafos en tu artículo que son de oro. Voy á copiar uno, variando tan solo algunas palabras.

«¡E cierto! El criterio, el buen sentido, el gusto, la conciencia, son palabras vacías de SENTIDO (verba repetta, generat candonga) para ciertas gentes; porque hay en ellas tal caos de ideas, tal contradicción

de aspiraciones y deseos y aun de sentimientos, que apen s saben lo que quieren ni lo que piensan; y no es extraño ver á uno que se llama *demócrata defender las ideas más reaccionarias*; y á un pelafustan descamisado *echar sopos y culebras contra el sentido común.*»

¿Qué tal el parrafito? En su mayor parte te pertenece, y yo generoso, te lo doy entero.

Es difícil pueda comentar tu artículo por partes. Embrollas de tal modo las ideas, realizas un galimatías, que aun cuando triture mi imaginación juzgo difícil atenerme al método exigido por la lógica.

Todo eso que tu consignas y aun algo más, decían no ha muchos años los moderados de los progresistas, y al venir la revolución de Setiembre, ni se conmovió el mundo, ni pereció la sociedad, ni hubo otra cosa que el entusiasmo de un pueblo ávido de libertad, que vé rodar por el suelo el cetro de sus tiranos.

Esos *sin pantalones* custodiaron el Banco, la Casa de la Moneda y otros edificios de la misma clase, sin que nadie se propasase á coger ni un escudo, apesar del hambre y la miseria. ¿Por qué, llamandote liberal, insultas á un pueblo noble y digno, con la saña que lo haría el más fanático reaccionario? Es cierto que en las grandes conmociones sociales aparece con lo más grande lo más ínfimo, los vagos, los perdidos, las gentes sin profesión, los que duermen al aire libre, los que piden cada día su pan al azar y no al trabajo, los desconocidos hijos de la miseria, los brazos desnudos, los pies descalzos, los *pantalones rotos* como tu dices; pero no tengas cuidado, esos ahora son monárquicos, viven como el ave de rapiña de los despojos, y no es fácil se unan al partido republicano. De todos modos temo más á esos hombres risueños, elegantes, con guante blanco y bota de charol, que glorificando la hoguera y el cadalso *irregularizan* á la nación *trecentos veinte millones de reales*, que á esos feroces desheredados que arrebatan de cualquiera tahona una libra de pan. Todas las instituciones tienen manchas que las denigran, Marat no es menos sanguinario que Tristan, Fouquier Tainville se dá la mano con Saulx Tavnannés, Maillard es tan infame como Lamoignon Baviile, Carrier es un bandido pero lo es más todavía Montrevel, y los crímenes de la Abadía no son más que una copia de las Dragonadas. Confundir un hecho aislado con el derecho, tratar de denigrar á una noble causa porque haya en ella exageraciones ridículas, tan solo se le ocurre á un sábio como tu, de esos que confunden la estela que deja el ganso con sus patas en la cenagosa laguna, con las costelaciones del firmamento. Porque haya habido anabaptistas, porque hayan existido valdenses, porque se cuente entre las sectas religiosas la feroz titulada de «Las Palomas blancas,» podrá nadie decir que es malo el cristianismo, podrá condearse con palabras soeces á la hermosa religion del crucificado?

Tu, querido mío, no sabes por donde andas, y con tal de redondear un período, ó de *sollar* una frase hueca, dices un disparate, sin comprender estás tirando piedras á tu tejado, pues si eres liberal y aún demócrata como manifiestas, no debes desconocer que para implantarse los principios que sustentas, ha habido necesidad de combatir con idénticos defectos y

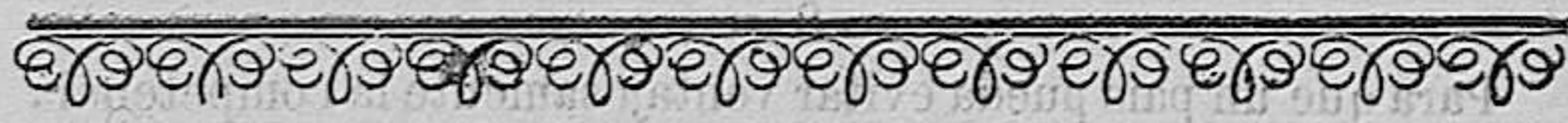
de condenar iguales exageraciones, sin que por eso haya dejado de alumbrar la ley del progreso. Una revolución causa algunos daños, paraliza el comercio y la industria, pero se acaba pronto. En cambio cualquiera guerra originada por la ambición ó rivalidad de un monarca, ó por frívolas cuestiones de familia, es causa de que se derramen arroyos de sangre y de que se gasten enormes sumas. La guerra de sucesión promovida en España por el despotismo de Luis XIV costó á nuestra nación la friolera de *cuatrocientos ochenta millones de reales*. Compara, querido mío, compara. Y debo advertirte que yo no soy revolucionario. Veo brillar el fusil de D. Alejandro, y hago esta observación para evitarme un disgusto. No glorifico la revolución. La juzgo necesaria cuando el pueblo, único poder absoluto, vé se trata de atentar á su soberanía. ¿Ha llegado para España ese instante? Con solo decirte soy republicano gubernamental, está contestada la pregunta.

¿Eres monárquico? Pues lee. No busques la ribaldía por miras personales en nuestras Asambleas, pues tan solo se encuentra en vuestros Congresos; no censures nuestros manifiestos, ante los discursos de vuestros oradores; no habléis de nuestro servilismo los cortesanos de la Montespan, de la Maintenon, de la Dubarrí y otras heroínas de lupanar; no vociferes contra nuestra intransigencia no sea que te contesten Felipe II de España ó Luis XIV de Francia; no declames acerca de nuestro odio al clero pues aún no hemos maniatado á Pascual II y doce cardenales como Enrique V de Alemania, ni hemos abofeteado á Bonifacio VIII como los secuaces de Felipe el Hermoso, ni hemos insultado y encerrado á Clemente VII como el condestable de Borbón, ni separado á toda una nación del catolicismo, por un deseo lujurioso, como Enrique VIII de Inglaterra; no digas somos enemigos del ejército teniendo en cuenta los actos realizados por Carlos IV y Fernando VII; no nos llares asesinos de sacerdotes, pues podrían salir de sus tumbas Tomás Becker, Tomás Moro ó Juan Fisher; busca la lubricidad en las orgías de la Regencia de Orleans, las cascas de Vénus en el Parque de los Ciervos, los crímenes legalizados en los reinados de Juana de Nápoles ó Catalina de Medicis, los infanticidios para ocultar la deshonra entre las ricas hembras de la casa de Borgoña y la antropofagia entre las tropas de Luis XIV que llevaron la guerra á Holanda ó entre nuestros aventureros de Italia y América, y calla. Tu argumentas con palabras calumniosas y yo contesto con hechos históricos. Todos los crímenes que nos imputas, se han llevado á cabo por la monarquía; registra la historia y verás no te engañó.

Me dirás.—Es que yo soy monárquico constitucional, ó sea matiz gris de raton confiado, y aquí se citan hechos de la monarquía absoluta.—Bah, todas son monarquías. También tú, con malicia ó por ignorancia, confundes en el artículo «La República sin careta» el socialismo, el comunismo y aún la anarquía con la república democrática y la gubernamental. Te podría citar, querido mío, más de cien hechos de algunos reinados constitucionales, los cuales encajarían muy bien en esta catilinaria, pero te

- Los respectivos puntos de embarque son:
 La estación de *Logroño*, para los pueblos de Logroño, Lardero, y Varea.
 La estación de *Nalda*, para los pueblos de Nalda, Albelda, Sorzano, Islallana, Viguera, Castañares de las Cuevas y Luezas.
 La estación de *Torrecilla de Cameros*, para los pueblos de Torrecilla, Nestares, Ribavellosa, Pinillos y Nieva.
 La Estación de *Villanueva de Cameros*, para los pueblos de Villanueva, Hostigosa, Villoslada, Gallinero de Cameros, El Rasillo, Pradillo, Aldeanueva de Cameros y Brieva.
 La estación de *Lumbreras*, para los pueblos de Lumbreras, Pajares, San Andrés, Horcajo, Laguna de Cameros y Cabezón de Cameros.
 Las distancias respectivas se especifican en el siguiente cuadro.

Número.	NOMBRES DE LOS PUEBLOS	Distancia	Distancia	Habitantes	Habitantes
		á la línea.	á la estación.	que tiene.	que se cuentan.
		METROS.	METROS.	NÚMERO.	NÚMERO.
1	Logroño.....	500	700	14500	14500
2	Lardero.....	800	4400	1062	1062
3	Varea.....	2400	3100	195	195
4	Nalda.....	1400	1400	1300	1300
5	Albelda.....	1400	4800	1057	1057
6	Sorzano.....	2600	4400	487	487
7	Islallana.....	400	1300	317	317
8	Viguera.....	1000	4200	1600	1600
9	Luezas.....	200	4000	184	184
10	Torrecilla de Cameros.....	1800	1800	1819	1819
11	Nestares.....	1800	4800	214	214
12	Ribavellosa.....	2600	5000	100	100
13	Almarza.....	3000	6800	134	134
14	Pinillos.....	3400	7600	151	151
15	Nieva.....	2400	7200	572	572
16	Villanueva de Cameros.....	1000	4000	860	860
17	Hostigosa.....	3400	3400	1045	1045
18	Villoslada.....	2404	7200	1040	1040
19	Gallinero de Cameros.....	2200	4600	210	210
20	El Rasillo.....	4000	4000	402	402
21	Pradillo.....	100	2200	287	287
22	Aldeanueva de Cameros.....	3000	4000	163	163
23	Brieva.....	820	8200	449	449
24	Lumbreras.....	100	4700	835	835
25	Pajares.....	4000	2100	150	150
26	Horcajo.....	3000	4100	142	142
27	Laguna de Cameros.....	8400	8400	617	617
28	Cabezón de Cameros.....	9600	11200	169	169
29	San Andrés.....	100	100	185	185
				30246	27413



TERCERA PARTE.

PRODUCTO DE CONSTRUCCION POR CUENTA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL.

No es mi objeto hacer una reseña histórico-científica de los diferentes sistemas de locomoción y arrastre que han existido desde la antigüedad hasta los que prácticamente conocemos por verlos y usarlos diariamente; esto que probaría, todo lo más, un impropio trabajo de recopilación, no llenaría mi proyecto y solo serviría para molestar inútilmente á esta Excm. Diputación, á la que dirijo este pequeño trabajo, tomándome la libertad de suplicarla se entere de él para aprovecharlo si así lo juzga conveniente: ó para rechazarlo si cree no le puede servir.

Doy por sentado que el que más y el que menos de los dignos miembros de esta Excm. Corporación, está tan enterado como yo de todo lo que se ha escrito en España y en el Extranjero, sobre ferro-carriles de vía ancha y de vía estrecha; y que todos están convencidos de que las vías de comunicación que mejores resultados dan en la práctica, no son las que se siguen usando en la mayor parte de las provincias españolas, que tanto cuestan y tan poco producen al Estado y á las Corporaciones regionales que las construyen y sostienen: ó sean las carreteras.

No soy partidario de citar á cada paso ejemplo de los adelantos de otros países, ni mucho menos de aducirlos para establecer comparaciones; que la mayor parte de las veces no sirven ni para convencer, y que siempre resultan odiosas aun cuando no sea sino por lo que puedan molestar al amor patrio algo exagerado. Tendré sin embargo que hacer algunas citas en este sentido, pero procuraré hacer las menos y me concretaré á citar hechos sin meterme á comentarlos; por que creo: que cada país plantea los adelantos cuando sus necesidades se lo exigen, ó cuando las circunstancias casi siempre extrañas á su voluntad, se lo permiten.

Hechas estas advertencias entro de lleno en mi proyecto procurando ser breve.

mo á D. Alejandro y.... vaya, que no me pongo á tiro.

Cuando otra vez lances los rayos de tu ira contra el sufragio, quítate antes el antifaz de democrata. No será conveniente se conceda tan sagrado derecho, símbolo de la soberanía del pueblo, á esos infelices ignorantes, que sin saber leer ni escribir, contribuyen con el sudor de su rostro á sostener las cargas de la nación y dan sus hijos á la patria.

Para averiguar si una nación es feliz, si está bien gobernada, no debe consultarse la opinión de los que usufructúan el Tesoro público, de los estómagos agradecidos. La pregunta se debe hacer á las clases productoras, á los contribuyentes.

En 1830 la tormenta revolucionaria amenazaba derrumbar el trono de Luis Felipe de Orleans. La mina estaba preparada; tan solo se necesitaba un choque para que estallase.

Cierto día ocupó el guardacanton constituido en tribuna un orador fogoso. «Ciudadanos, dijo. La oposición de la izquierda es infame y traidora. Los republicanos son malos, desconfiad de ellos; no quieren la propiedad, abominan el trabajo, glorifican el crimen, los republicanos son....»

—¡Silencio, ciudadano polizonte!—gritó resueltamente un obrero.

Este gritó puso fin al discurso. El orador descendió del guardacanton aturdido por los sibidos de la multitud, y no volvió á vérselo por aquel barrio.

GRANIZO.

DE TODO UN POCO.

La Crónica Meridional de Almería del 19 del corriente publica un artículo titulado Ahora ó nunca, ocupándose de la importante cuestión del ferro-carril de Lináres á Almería.

Dice el colega que la tercera subasta de dicho ferro-carril ha quedado desierta por falta de postor, cosa que sabían lo mismo el ministro de Fomento que los diputados y senadores de la provincia; pero que esto era trámite legal que había que cumplir para poder modificar la ley actual de dicho ferro-carril, con la que parece imposible que tan vital cuestión se lleve á un término satisfactorio.

«Pero se hará esto?—dice el colega refiriéndose á la reforma de esta ley.

Así es de justicia tratándose de asunto de tanta importancia para la provincia de Almería, que como dice el colega, si no alcanza esta mejora «nure y habrá ue borrarla del mapa.»

Es de esperar que los diputados y senadores se unan como un solo hombre en demanda de justicia, puesto que en esta mejora estriba la suerte de muchas comarcas, que pudiendo ser ricas arrastran hoy una vida miserable y raquítica.

El momento oportuno ha llegado ahora: es menester, pues, que se haga justicia, pues indudablemente, Almería tiene un derecho indisputable á obtener este ferro-carril en que estriba toda su prosperidad, y hora también es que se cumplan todas las promesas que en su favor le tienen hechas nuestras más importantes personalidades.

Lo mismo que Almería, pide Soria. ¿Se la oirá?

Datos que meten miedo. Son de El Resumen: «Por cada 1 000 soldados hay en España 27 jefes, 38 capitanes y 85 subalternos, mientras Italia y la citamos por ser la nación que más acertadamente puede compararse—sólo tiene por cada 1.000 soldados 7 jefes, 15 capitanes y 33 subalternos. Para un ejército como el nuestro, dadas las proporciones que hoy guarda la cifra de los oficiales con la de los efectivos, Alemania sólo pagaría 4.500 oficiales; Francia, 6.500; Austria, 6.700; Bélgica, 8.800; Italia, 9.600. El Erario español paga sólo en el ejército activo de la Península, 14.105. A esta cifra hay que agregar la de oficiales de las escalas de reserva y de los ejércitos de Ultramar.»

Por esto, sin duda, se entusiasma tanto el periódico nuevo con los protectores del ejército. ¿Qué les parece á los contribuyentes?

«Varios alcaldes y comisionados de ayuntamientos de esta provincia piensan conferenciar con el delegado de Hacienda á fin de hacerle observar la imposibilidad material en que se hallan de satisfacer puntualmente los impuestos, por la miseria del país.

No puede ser más desastrosa la situación económica de la generalidad de los pueblos, cuyo principal elemento de riqueza consiste en el cultivo y la producción de cereales, agobiados por todo género de inclemencias, por las sequías y la pérdida de las últimas cosechas que agravan la crisis de actualidad.

Es lo cierto, como repetimos casi todos los días, que la crisis por que atraviesa la población agrícola es desesperante é impide en absoluto el curso regular de la tri-

butación, por más esfuerzos y conminaciones que se pongan en juego.

No hay dinero ni existencias de frutos; y el crédito para las pequeñas fortunas no existe tampoco, sino es en la usura; y por lo tanto la masa contribuyente por más buena voluntad que tenga, está materialmente imposibilitada de pagar con la puntualidad con que suele y gusta hacerlo cuando cuenta con recursos para ello.»

Se conoce, que teniendo esto presente, la Delegación del Banco ha ordenado á sus agentes recauden sin que valga excusa ni pretexto el máximum de las cuotas, caiga el que caiga.

Aun á riesgo de contravenir el encargo que se nos tiene hecho de leer con la mayor imparcialidad é indiferencia, todo lo que, referente al Casino de Numancia y las dignísimas personalidades encargadas de su dirección, publique El Liberal Dinástico, no podemos resistir la tentación de dar algunas pinceladas á sus ingeniosos sueltos, publicados en el último número.

Actuando de Dómine Lucas parece querer demostrar que gracias á sus piadosas indicaciones se sustituyeron las letrillas de la célebre Salsa de Aniceta (¡jesús que molestia!) por otras de grande utilidad y resultados prácticos para el oscuro Farmacéutico señor Monge, que solo aplicando estos medios podrá inducir á algunos incautos á frecuentar su raquítico establecimiento.

A esto ¿cómo lo llamaremos? Por no calificarlo de otra manera lo calificaremos de.... niñerías.

La modificación se hizo en el momento de pensar en la representación del citado juguete, y no como nueva invención sino siguiendo la practica ya establecida en la antigua Ilustración Numantina y en el Casino de Numancia, al dar funciones teatrales, con todas las obras que se pensaban poner en escena.

Que si había ó no en el vestíbulo (también dice) macetas decoradas con sencillos anuncios, (no; con sencillos anuncios con pequeños y elegantes cromos si,) y que esto huele á cuestión de estómago, más que á otra cosa. ¡Valgame Dios! ¡que pobrecitos! ¡que infelices! ¡que intencion más san! De esta hecha el negocio va á resultar reldondo para la persona aludida. ¡Qué lástima no pudiéramos convertirlo en accionista por segunda vez! dirán algunos para su capote.

Pues sepan ustedes señores liberales y además dinásticos, que las macetas á que se refieren y tanta guerra les dan, son propiedad del individuo aludido, que por este medio y otros parecidos procura no hacer cuentas largas ni dar largas á la liquidación de las mismas.

Esto es cuestión de temperamento y creo que bien se puede respetar.

Pero ahora caigo en la cuenta de que estoy lastimosamente perdiendo el tiempo. Y el tiempo es oro, como dicen los ingleses.

¡Lástima de tinta que gasté y papel que emborrone! Al leer unos sueltos tan picarillos solo se me debió ocurrir el recordar aquél cuento donde se dice, que un sugeto, el cual no se metía en nada, se murió de pena porque á su vecino le sacó el sastrer el chaleco un poco grande.

El que se haya encontrado un documento importante que dice así:

Vertical text for 'SOCIEDAD LA UNION' including 'Accion de cinco pesetas con interés del 6 por 100 anual reintegrable por sorteo mensual á favor de D. N. N.', 'Soria 15 de Marzo de 1886.', and names of the board: V. B. O. EL PRESIDENTE, J. M. T. EL SECRETARIO CONTADOR, R. F. de C., V. O. C., P. de A., V. O. C., E. G. M.

SOCIEDAD LA UNION?

Hará el obsequio de entregarlo á su dueño que vive barrio del camelo, calle candiditis, casa sin número, para poder realizar la liquidación de intereses que el mismo expresa y garantiza, la cual creemos va muy adelantada, así como tenerlo dispuesto para su amortización en el duodécimo sorteo que se verificará, según noticias fidedignas, en el próximo mes de Marzo.

Al que lo presente se le dará su hallazgo que consistirá en una participación importante del valor del citado documento. No podemos hacerle mejor trato.

(Uno que lee el anuncio.) ¿Que tunantini! ¡que picarillo! ¡que calaveron es este anunciante!

Nota bene. Es falso de toda falsedad que la cuota cobrada en el Casino de Numancia para subvenir á los gastos de la primera velada haya sido doble.

De todas maneras, bueno es hacer constar que el importe, tanto de las ordinarias para celebrar veladas, como de alguna extraordinaria, en caso de que tuviera precisión de imponerla, consiste en una peseta.

En otras sociedades cuesta dos por función, (eso si, en ello entra de propina el guarda-ropa) y como según la regla de tres que el colega sienta, los que pagan ó contribuyen son los más ilustrados, los que saelten las dos beatas serán, (según esos buenos señores) qué serán? ¡Ah sí! se me había olvidado. Los más sensatos, indudablemente.

¡Que.... inocentadas y que.... bobaditas. Con que hasta otra, amigo Libera! Dinástico. Cada cual haga su labor. Y no achicarse, no achicarse. ¡Ah! se me olvidaba: Cuidado con tropezar en la magnífica y elegante y coronada escalera del palacio consabido.

A un amigo nuestro se le ha ocurrido ponerse el siguiente disfraz en las pasadas fiestas del Carnaval.

Enorme peluca blanca; careta con las facciones de un anciano no decrepito, y traje de principios del régimen representativo.

En el pecho un cartelón con esta inscripción: Matusalen; y en la espalda otro letrero que diga: Chanchullo electoral.

Es de actualidad.

De un nuevo robo han cuenta los periódicos de Cádiz: el del almagre de Estancadas de aquella provincia. Ignórase aún á cuanto precisamente asciende el valor de los efectos sustraídos; pero según se dice, faltan 500.000 sellos de correos, de á 15 céntimos 1.000.000 sellos móviles de á 10 céntimos cada uno y otros 100.000 de 50 céntimos y de peseta.

Esto hace ascender el total del robo á 30.000 duros.

Y dice El Liberal Dinástico.

«Una nueva situación republicana traería al país un nuevo periodo de vértigo, en el que la indisciplina social, el despilfarro administrativo etc. etc. etc.» ¡Candonga....!

La Liga de contribuyentes de Santander ha resuelto:

1.º Elevar una exposición al Ministro de Hacienda, pidiendo que se amplie el plazo concedido para la recogida de moneda de plata de 5 pesetas y de cobre y bronce anterior á la acuñación de 1888 á que se refiere el Real decreto de 6 de Enero; y que se admita, trascurrido dicho término, en pago de contribuciones.

2.º Elegir una Comisión encargada de estudiar y proponer los medios más eficaces, con objeto de impedir la adulteración de los vinos.

Los Sres Moyano, Muro, Gamazo marqués de Hazas y Nuñez de Velasco, conferenciaron el Miércoles con el Sr. Sagasta, á fin de rogarle que para aliviar de algún modo la triste situación de la agricultura y la miseria de las provincias castellanas, conceda el Gobierno su protectorado á la proposición pendiente en el Senado para que se establezca un recargo sobre los cereales y semillas alimenticias; y ya que así no lo haga, que deje la cuestión libre en las Cámaras.

El Sr. Sagasta no le dio la menor esperanza é hizo bien, porque los ministros de Estado y Hacienda se oponen á su establecimiento.

¡Pobres agricultores castellanos!

Ha muerto en Soria á una avanzada edad, la madre de nuestro querido amigo D. Pedro Lenguas.

Hace pocos días celebró en unión de su esposa las bodas de oro, por llevar ambos sesenta años de matrimonio, y hoy su familia llora su sensible muerte.

Acompañamos á nuestro amigo en el dolor que sufre por esta desgracia.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Mi apreciable amigo Enrique; En el núm. 222 de LA PROPAGANDA, correspondiente al 5 del mes actual, tuve el gusto de leer la carta que te dirigí el malogrado é inolvidable vallisoletano D. Miguel Alonso Pesquera, cuya reciente é inesperada muerte lloramos los que nos honrábamos con su cariñosa amistad y todos los que habían tenido ocasión de apreciar su bondadoso carácter, sus elevados sentimientos y su infatigable actividad en bien de los intereses de su querida Castilla, que con poco común independencia y energía defendió varios años ante la representación nacional.

Como el Sr. Pesquera no ocultaba las dificultades que se le venían oponiendo para la construcción del ferro-carril de Ariza y como me consta se disponía á contestar las preguntas que con dicho motivo le formulabas cuando le sorprendió la repentina enfermedad que le ha llevado al sepulcro, me impongo la dolorosa misión de llenar en lo posible dicho vacío, en justo tributo á su grata memoria, para que no quede la menor sombra que empañe la acrisolada conducta que en este asunto como en todo siguió tan ilustre cuanto honrado patrio.

Interesado yo como todo buen soriano, en la pronta construcción del ferro-carril que uniera esta provincia con la de Zaragoza, puesto que el más directamente beneficiado había de ser nuestro abandonado país, y convencido de que por su menor presupuesto y recorrido, el más viable y conveniente era el de Ariza, me incliné sin vacilación por dicha línea y confiaba que no faltaría empresa que se encargara de construirla si se conseguía le prestasen el apoyo necesario los pueblos de su trayecto.

El Sr. D. Miguel Alonso Pesquera, auxiliado por su hermano D. Teodosio, ilustrado y acudado ingeniero de caminos, venía haciendo en pró del expresado proyecto cuanto humanamente le fué posible, que fué mucho más de lo que pudiera pedirse al más acendrado patriota. Él facilitó cerca de un millón de pesetas que se exigían como depósito al concesionario, cuando estaba ya para espirar el plazo marcado; él formuló el reglamento por que había de regirse la sociedad constructora y organizó la junta encargada de velar por la ejecución de tan importante proyecto. Él, por último, inauguró la obra y vino gestionando sin tregua ni descanso el encontrar capitales que se le asociaran ó empresa que se encargase de su pronta realización. ¿Qué móvil le guiaba en tan tenaz empeño? No dudo en afirmar que el profundo convencimiento que tenía de prestar con esto un verdadero servicio á su provincia y demás beneficiadas, así que le estimulase idea alguna de lucro, pues si la hubiera ambicionado ocasiones tuvo de obtenerlo, sin necesidad de los cuantiosos desembolsos y repetidos desengaños que le produjeron sus persistentes y nobles gestiones. Era natural y justo que aspirase á la gratitud y aplauso de los castellanos, una vez que se reconocieran sus desinteresadas aspiraciones, desgraciadamente mal interpretadas por algunos.

Desear saber qué causas han dado lugar á que no se continuaran las obras iniciadas, ó mejor dicho, quiénes han tenido la culpa de que no se haya construido dentro del plazo marcado el ferro-carril de Ariza, y no debo titubear en revelarte las francas manifestaciones con que me honró en diferentes ocasiones el patrocinador de dicha vía férrea. Como tu muy juiciosamente supones é indicas la principal enemiga que á ello se ha opuesto ha sido la potente y protegida empresa interesada en seguir disfrutando el monopolio que viene ejerciendo en tal negocio, cuyos agentes tampoco activos para atender las reclamaciones de los explotados, no se han dado un momento de reposo para seguir y destruir cuantos pasos y gestiones se dieron por aquel para constituir empresa. La apatía del país en ello interesado y hasta la calumnia sembrada en contra del que trataba de redimirle, han contribuido también á dificultar la realización de tan patriótico pensamiento, pero no fueron motivo bastante para que decayese el valeroso ánimo del Sr. Pesquera, el cual continuaba con fe y resignación el camino que se había trazado, con la firme esperanza de llegar al fin que se había propuesto. Aunque muchos reconocíamos la pureza de sus intenciones y los esfuerzos que venía haciendo por llevarles á feliz término, ha necesitado morir para que todos le hagan la merecida justicia. Sus funerales han sido una verdadera manifestación de simpatía popular, de las diversas clases y partidos. Todos los periódicos de esta localidad le tributan merecidos aunque tardos elogios, y La Libertad en un afectuoso artículo necrológico que le ha dedicado al Sr. Pesquera, declara que le sorprendió en Madrid su última enfermedad cuando había conseguido la próroga para la construcción del ferro-carril de Ariza y cuando contaba ya con una im-

portante compañía inglesa que se disponía á emprender los trabajos.

Esto hace doblemente sensible la prematura pérdida de tan integro representante castellano, pues á nadie se le ocultara que la falta de su poderosa iniciativa hará difícil sino imposible la realización de la idea que tanto acariciaba. Mucho nos consolara si vieramos que algún generoso espíritu toma á su cargo el utilizar los valiosos elementos que aquel ha dejado dispuestos, pero temo que falten fuerzas para ultimar el sacrificio aun á los que en ello han quedado interesados, sino se les presta todo el concurso que los hechos han demostrado ser justo y necesario.

Ojala que me equivoque en mis presentimientos y que al fin oigamos silvar pronto la locomotora por esa desheredada localidad. Si tal día llegase yo aplaudiría muy de veras á todo el que hubiese contribuido á tan meritoria empresa, pero nunca olvidaré el dedicar mi primer recuerdo al que consagró su inteligencia, su actividad, su capital y quizá su vida para conseguirlo, sin tener siquiera la satisfacción de ver premiados sus esfuerzos con el aplauso y gratitud que hoy le prodigan sus conciudadanos y entre los cuales se honra con este recuerdo, tu afectísimo amigo y paisano

GALO DE BENITO. Valladolid 20 de Febrero de 1887.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Para que los Ayuntamientos puedan normalizar su contabilidad con arreglo á la nueva ley, nos parece oportuno publicar las siguientes observaciones.

1.º Las cuentas de ordenación y de caudales deberán extenderse ó reintegrarse en el papel sellado correspondiente. Este será el de 50 céntimos de peseta por cada cuenta de una ú otra clase hasta las correspondientes al ejercicio de 1872-73, de 75 céntimos de peseta desde este ejercicio hasta el de 1881 á 1882 inclusive, y de una peseta desde éste en adelante.

2.º Las cuentas de ordenación ó del Alcalde, las de caudales ó Depositaria, las de arqueo, estados comparativos, inventarios, hojas de observaciones, relaciones, libramientos y cargamentos deberán redactarse de conformidad con los formularios y modelación oficial.

3.º A cada cuenta de ordenación deberá acompañar el presupuesto del ejercicio ó copia certificada y literal del mismo.

4.º Deberán formarse con la separación debida las cuentas de caudales correspondientes á los periodos ordinario y de ampliación, teniendo cuidado de no involucrar los documentos que correspondan á uno ú otro periodo.

5.º Todas las cuentas deben ser firmadas por los obligados á rendirlas, así como los documentos que á las mismas acompañan, según se indica en los modelos oficiales.

En caso de fallecimiento de los cuentadantes, la obligación de rendir cuentas se traspasa á los herederos, quienes deberán acompañar la certificación de defunción de su causante y autorizarán en escritura de poder, ó en acta, ante el alcalde y secretario del Ayuntamiento que ejerzan en la actualidad, y dos testigos, á quien haya de firmar las cuentas en su nombre, acompañando la escritura de poder ó el acta original de autorización.

6.º En la tramitación de las cuentas para su examen y censura ante el síndico, Ayuntamiento y junta municipal, se cumplirán estrictamente las prescripciones de los artículos 160, 161 y 163 de la vigente ley municipal, teniendo muy presente lo preceptuado en el citado artículo 162, respecto á que las sesiones de la junta municipal, en que se discuta su dictamen sobre las cuentas, no deben ser presididas por el alcalde, sino por un vocal, que dicha corporación elija al efecto.

7.º La falta de puntualidad á las sesiones que con tal motivo hayan de celebrarse, ó la resistencia de los concejales ó asociados á cumplir las comisiones que se les confieren, será corregida por los alcaldes, usando de las atribuciones que para ello les confiere la ley municipal, con la energía necesaria para que el despacho de estos asuntos no sufra retraso alguno.

8.º Por último es de advertir que no pueden admitirse cuentas que arrojen como resultado déficit, porque son inverosímiles y actúan de un modo evidente la ocultación de operaciones que no puede tolerarse.

Obituary notice for Doña Anastasia Lenguas Ayllon. Includes a cross symbol and text: 'LA SEÑORA DOÑA ANASTASIA LENGUAS AYLLON Falleció en San Andrés de Almarza (Soria) el día 22 del actual á los 75 años de edad (E. P. D.) Su esposo D. Isidro Hernando Ruiz, padre, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.'

Obituary notice for Don Leon Lafuente Gomez. Includes a cross symbol and text: 'EL SEÑOR DON LEON LAFUENTE GOMEZ Falleció en el día de ayer á los 65 años de edad. (E. P. D.) Sus desconsolados hermanos, sobrinos, demás parientes y testamentarios, Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. BURGO DE OSMÁ: Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.'

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administración de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesion y juramento.
Inamovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotacion.
Suspension de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitucion.
Recursos contra la suspension y destitucion.
Cesacion de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideracion á los Jueces municipales.
Baston.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
ugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
Recusacion de los Asesores.
Audiencia pública.
Dias en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesion del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
Derechos Reales y transmision de bienes con sus formularios.
Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. explicaciones legales.
Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesion y juramento.
Recusacion de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesacion.
Suspension.
Incompatibilidades.
Dotacion.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaria.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provision de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separacion.
Obligaciones.
Mozos de extrados.
Retribucion.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliacion.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Cazado conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanías.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
Donaciones en Cataluña.
Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.
Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.
Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.
Juicios verbales.—Medios de prueba.
Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.
Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, terminos para la defensa etcétera.

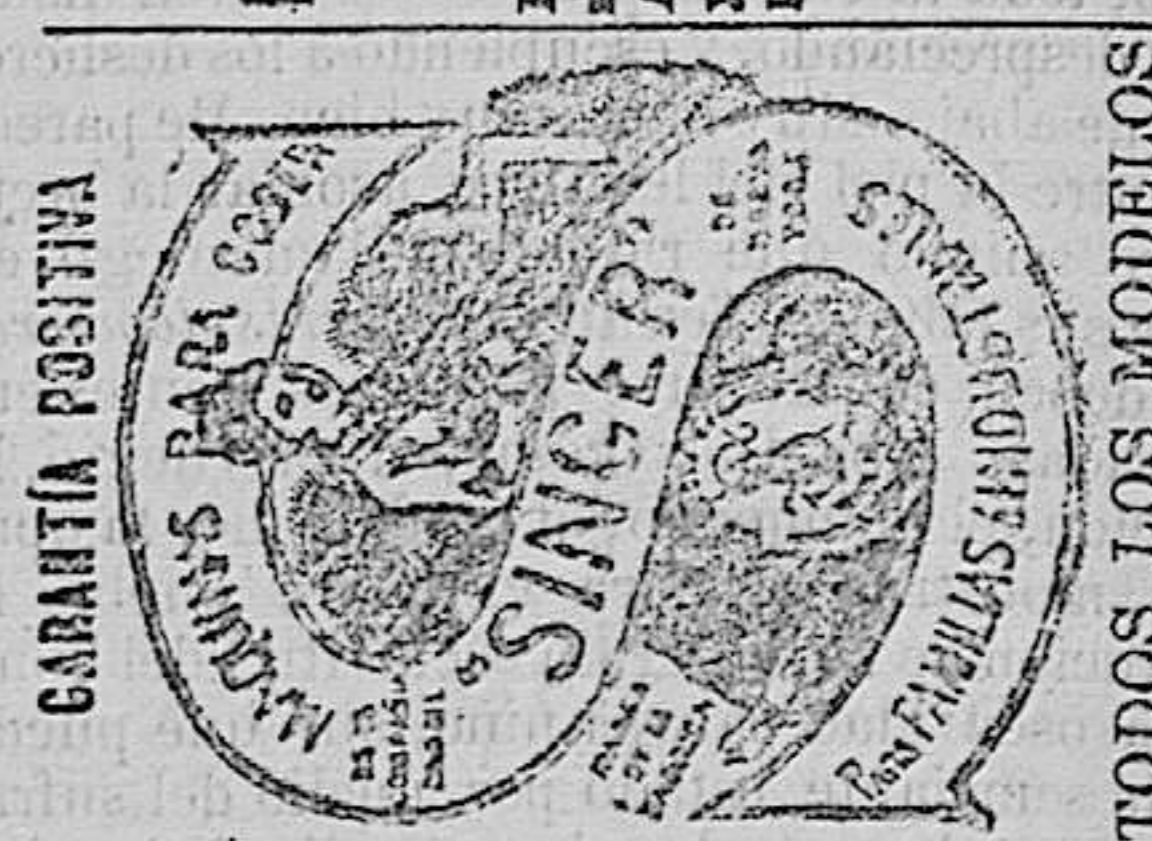
Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
Formularios para la precaucion de un abintestato.
Aboados.—Cuando es necesaria su intervencion.
Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.
Absolucion en confesion al casado civilmente.—Cosa práctico.
Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
Aceptacion de herencia.
Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.
Actos de Conciliacion.—Caso práctico.
Juicios verbales.—Caso práctico.
Embargos preventivos.—Caso práctico.
Juicio de desahucio.—Caso práctico.
Deposito de personas.—De mujer casada.
Idem de mujer soltera.
Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
Idem de huérfano abandonado.
Deslinde y amojonamiento.
Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.
Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.
Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.
Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.
Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.
Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y transmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
Advertencia final.

A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
al cobrarse
Hilos de algodón, Tor-
salas de seda, Agujas,
Acetate, Fierro oxidado,
y todos los accesorios
para toda clase de cos-
tura.
SEMANA GRATIA DOMINICO
SORIA
52, Colado, 52



JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO

SORIA—Plaza Mayor, 13, prin.—SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonos de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su día se alegrarán de haber dejado la gestion en mis manos. Obrar en mi poder ya la mayor parte de los abonos de esta provincia, pero deseo tengan más para que mayor sea el bien que pueda hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á los herederos.

Tambien me encargo de la gestion y cobro de abonos y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: avisa á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultados, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias y á los inútiles en campaña, ya en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó por dejadez estén sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo antes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado, y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asuntos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

Juan Navas Rocha. 2—25

ABONOS MINERALES

DE LA COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA
Direccion: Madrid, Preciados, 35, 1.ª y
provincia de Málaga, Fuente-Piedra.

ABONOS PARA LA VIÑA.

Abono potásico, núm. 2, á 32 pts. el saco de 100 kilogramos en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Se emplea en Diciembre, Enero y Febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pie de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azucar y menos cantidad de ácidos libres; no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor rigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

ABONOS PARA CEREALES.

Abono núm. 1, azoado, á 32 pts. los 100 kilos, y abono número 6, fosfato-potásico, á 24.50 pts. en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de trigo tremes) que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pues el estiércol se descompone lentamente, y siempre es inferior al abono mineral.

Tambien existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17.50 pts. el saco, excelente para cereales.

ABONOS PARA LINO, CÁÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS.

No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24.50 pts. el saco de 100 kilogramos.

ABONOS PARA LA CAÑA DE AZÚCAR, MAIZ Y HUERTAS.

Nuestro abono núm. 3 fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones á quienes las pidan.

Corresponsales en todas las provincias de España.

No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos pues los trasportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DIAS la llegada de los pedidos, que servinos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que vá certificada al respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor don Lauriano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

NOTA. Para los pedidos pueden entenderse con el Administrador de este periódico.